

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### Parte Oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

#### Gobierno civil de la provincia de Zamora

##### Junta provincial de Subsistencias.

Relación de los bonos de gasolina expedidos por esta Junta provincial de Subsistencias, correspondientes al mes de Junio último, por no haberse recibido á tiempo el cupo señalado por la Comisaría General de Abastecimientos para las necesidades de esta provincia.

Número del bono: 6.405.

Fecha: 16 de Julio de 1918.

Nombre del adquirente: D. Daniel Allén, contratista del correo en automovil de Benavente á Puebla de Sanabria.

Cantidad de gasolina: 1.100 litros.

Zamora 16 de Julio de 1918.

El Gobernador,  
**Emilio de Iñesón.**

##### CIRCULAR

De conformidad con lo dispuesto en la regla 4.ª de las Instrucciones dictadas por la Comisaría general de Abastecimientos para el cumplimiento de la Circular de 31 de Mayo próximo pasado, quedan facultados los Ayuntamientos de esta provincia que han solicitado el competente permiso para que á los productores que se encuentren en dichas condiciones excepcionales se les conceda el que presenten semanalmente y por triplicado las declaraciones juradas de los productos que vayan recolectando y retirando de las eras.

Zamora 19 de Julio de 1918

El Gobernador,  
**Emilio de Iñesón.**

##### NEGOCIADO 3.º—CIRCULAR

Según me comunica el Alcalde de Espadañedo, ha desaparecido de su domicilio el vecino de Carbajales de la Encomienda, Eusebio Lobato Tomé, de 76 años de edad, estatura regular, barba blanca, ojos azules, viste de pana, chaqueta lisa y pantalón rayado, borceguíes, ignorando donde pueda hallarse.

En su vista, encargo á la Guardia civil, Alcaldes y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á su busca y caso de ser habido lo entreguen en casa de su hija Elvira, vecina de la

Encomienda, por ser donde en la actualidad reside.

Zamora 17 de Julio de 1918.

El Gobernador,  
**Emilio de Iñesón.**

#### CARRETERAS.—EXPROPIACIONES

Instruyéndose por este Gobierno civil el expediente de expropiación forzosa de las fincas que han de ocuparse para la construcción del trozo 2.º de la carretera de Fresno de la Ribera á Tiedra, y rectificadas por el Alcalde de Pozoantiguo la relación de los propietarios, he acordado que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según dispone el artículo 17 de la ley de Expropiación forzosa, señalando un plazo de quince días para que los particulares ó Corporaciones interesados puedan exponer contra la necesidad de la ocupación que se intenta.

Las reclamaciones deberán dirigirse al Alcalde de Pozoantiguo, en la forma que prescribe el artículo 24 del Reglamento de 13 de Junio de 1879, dictado para la ejecución de la Ley anteriormente indicada.

Zamora 12 de Julio de 1918.

El Gobernador,  
**Emilio de Iñesón.**

#### Relación que se cita

Número de orden de las fincas	CLASE DE LA FINCA	Nombre del propietario	VECINDAD
1	Labrantío	Juan Manuel Calvo	Fuente Canto
2	Erial	Cecilio Manteca	Villardondiego
3	"	Sebastián Castro	Pozoantiguo
4	Pinar bajo	Juan Manuel Calvo	Fuente Canto
5	Viñedo	Felipe Rodríguez	Toro
6	Labrantío	Julián González	Pozoantiguo
7	"	Federico Castro	"
8	"	Valeriano Manteca	"
9	"	Ventura Chillón	"
10	"	Francisco Chillón	"
11	Viñedo	F. Rodríguez Herce	"
12	"	Pelayo Castro	"
13	"	F. Rodríguez Herce	"
14	"	Angel Rubio	"
15	"	F. Rodríguez Herce	"
16	"	Nestor Barba	"
17	"	Vicente Castro	"
18	"	Félix Castro	"
19	"	Custodio Bermejo	"
20	"	Juvier Bermejo	"
21	"	Germán Manteca	"
22	"	Nestor Barba	"
23	"	Valentin Garcia	"
24	Labrantío	Eustaquio Lorenzo	"
25	Viñedo	Francisco Barba	"
26	"	Nemesia Rodríguez	"
27	Viñedo	Angel Matilla	Pozoantiguo
28	"	Ponciano Villar	Toro
29	Erial	Nicolás Pérez	Pozoantiguo
30	Labrantío	José Bermejo	"
31	Viñedo	Nicolás Pérez	"
32	Labrantío	Viuda de Juan Diez	Toro
33	Viñedo	Vicente Castro	Pozoantiguo
34	"	Ramón Rodríguez	"
35	Labrantío	Idem	"
36	"	M. de Villafuerte	Madrid
37	"	Idem	"
38	Labrantío	Germán Garcia	Pozoantiguo
39	"	M. de Villafuerte	Madrid
40	"	Valentin Temprano	Pozoantiguo
41	"	Nemesia Rodríguez	"
42	"	Idem	"
43	Erial	Julio Rodríguez	"
44	Labrantío	Idem	"
45	"	Pelayo Castro	"
46	"	Decoroso Martin	"
47	Viñedo	Gerardo Mota	"
48	"	Isidoro Ruíz	"
49	Labrantío	Ventura Chillón	"
50	"	Francisco Chillón	"
51	"	Jerónimo Castro	Abezames
52	"	Luis Villachica	Madrid
53	Viñedo	Isidoro Matilla	Pozoantiguo
54	"	Valentin Garcia	"
55	Labrantío	Decoroso Martin	"
56	"	Gregorio Rodríguez	"
57	"	Félix Samaniego	Madrid
58	"	Benito Bragado	Pozoantiguo
59	"	Crescenciano Lorenzo	Villardondiego
60	"	Felipe Rodríguez	Toro
61	"	Jesús Lorenzo	Pozoantiguo
62	"	Crescenciano Lorenzo	Villardondiego
63	"	Mauricio Domínguez	Pozoantiguo
64	"	Valeriano Manteca	"
65	"	Felipe Rodríguez	Toro
66	"	Julián Samaniego	Valladolid
67	"	Gerardo Pérez	Pozoantiguo
68	"	Ismael Calvo	Madrid
69	"	Ramón Rodríguez	Pozoantiguo
70	"	Gerardo Pérez	"
71	"	Luis Villachica	Madrid
72	"	Benjamín Herce	Pozoantiguo
73	"	José Matilla	"
74	"	Gerardo Mota	"
75	"	Timoteo Rodríguez	"
76	"	Francisco Matilla	"
77	"	Francisco Barba	"
78	"	Ginés Bragado	"
79	"	Manuel de Tiedra	Madrid
80	"	Angel Rubio	Pozoantiguo
81	"	Jesús Lorenzo	"
82	"	Eustaquio Lorenzo	"
83	"	Eloy Pinilla	Abezames
84	"	F. Rodríguez Herce	Pozoantiguo
85	"	Felipe Rodríguez	Toro
86	"	Antonio Gimenez	Pozoantiguo
87	"	Anastasio Castro	"
88	"	Emeterio Herce	"
89	"	Idem	"
90	"	Francisco Barba	"
91	"	Julián Samaniego	Valladolid
92	"	Pelayo Castro	Pozoantiguo

93	Labrantío	Heredad Cardenai	Pozoantiguo
94	»	Ginés Bragado	»
95	»	Luis Villachica	Madrid
96	»	Juan Manuel Calvo	Fuente Canto
97	»	Isidro Ruíz	Pozoantiguo
98	»	Anastasio Castro	»
99	»	Jesús Lorenzo	»
100	»	Miguel Samaniego	Salamanca
101	»	Ventura Chillón	Pozoantiguo
102	»	Valentin García	»
103	»	Ginés Bragado	»
104	»	Valentin García	»
105	Era	Pelayo Castro	»
106	Labrantío	Nicolás Pérez	»
107	»	Francisco Pérez	»
108	Era	Angel Rubio	»
109	Labrantío	Timoteo Rodríguez	»
110	Era	Timoteo Manteca	»

TESORERA DE HACIENDA  
DE LA  
provincia de Zamora.

Negociado de apremios.—Presupuesto 1912

Relación de los descubiertos por los conceptos que se expresan, y que con esta fecha se dicta la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50, párrafo 3.º, de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio, consistente en el 5 por 100, á los individuos que se expresan, procédase por el Arriendo de las Contribuciones á incoar los oportunos expedientes.

Antonia Andrés Vasallo.—El Piñero.—Multa alcoholes.—501 pesetas.

La misma.—Idem.—Idem.—400 pesetas.

Sociedad Agrícola Industrial Saucana.—Fuentesauco.—Utilidades.—7'86 pesetas.

Sociedad «La Unión» José Gamazo.—Zamora.—Utilidades.—158'99 pesetas.

Lo que se comunica por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados, con arreglo á lo que determina el artículo 51 de la referida Instrucción.

Zamora 17 de Julio de 1918.—El Tesorero de Hacienda, N. Domínguez. R=1504

Audiencia Territorial de Valladolid.

PRESIDENCIA

Debiendo hacerse efectiva en 1.º de Enero de 1919 la renovación ordinaria de los Fiscales municipales y sus suplentes en la segunda mitad, por orden alfabético, de los Municipios pertenecientes á la provincia de Zamora, se hace público á fin de que, los que aspiren á dichos cargos, presenten en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia, en pliego dirigido al Ilustrísimo Sr. Presidente de la misma, y antes del 15 de Agosto inmediato, sus instancias con los documentos comprobantes de sus méritos y condiciones, cuidando de que tanto en aquellas como en estos habrá de emplearse el papel sellado correspondiente, sin cuyo requisito se tendrán por no presentadas en forma y no se las dará, por tanto, el curso debido.

Valladolid 15 de Julio de 1918.—Por acuerdo de su señoría el Secretario de Gobierno, Jesús de Lezcano. R—1495

OTERO DE CENTENOS

Se hallan expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1916, rendidas por el Alcalde y Depositario respectivos, durante cuyo plazo podrán ser examinadas por los vecinos que lo crean conveniente.

Otero de Centenos 13 de Julio de 1918.—El Alcalde, Emilio de Vega. R—1500

Administración de Contribuciones de la provincia de Zamora.

RELACIÓN de los individuos que han sido declarados fallidos por insolvencia de sus cuotas de la contribución industrial durante el primer trimestre de 1918, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de Industrial.

Nombres y apellidos.	Vecindad.	Industria.	Cantidad fallida. — Pesetas.	FECHA de la falencia.
Josefa Manrique	Zamora	Carnes frescas	26'61	29 Mayo 1918
Justo González	Idem	Café 0'20	26'61	Idem
Domingo Rodríguez	Idem	Taberna	24'95	Idem
Ildefonso Tascón	Idem	Idem	24'95	Idem
Atanasio Martín	Idem	Idem	24'95	Idem
Mario Valdés	Idem	Figón	12'47	Idem
Bibiano González	Idem	Idem	12'48	Idem
Félix Rodríguez	Idem	Carbón	12'48	Idem
Paula Fernández	Idem	Tablajero	12'47	Idem
Rafael Luque	Idem	Periódico	65'70	Idem
Ignacio Rodríguez	Idem	Idem	15'80	Idem
Felipe Rodríguez	Idem	Farmacéutico	51'11	Idem
Hermes Pato	Idem	Fotógrafo	27'44	Idem
Samuel Palomeque	Idem	Idem	27'44	Idem
Clemente Rodríguez	Idem	Barbero	12'47	Idem
Francisco Vergara	Idem	Zapatero	12'48	Idem
Francisco Vidal	Idem	Vino al aire libre	33'26	Idem
Cándido Carretero	Idem	Corralero	13'30	Idem
Antonio Serrano	Idem	Pasamanero	13'30	Idem
Ignacio Martín	Idem	1 carro y 1 caballo	26'61	Idem
Felipe Alejandro	Idem	Idem	26'61	Idem
Manuel Alonso	Idem	1 id. y 2 id.	53'21	Idem
José Fernández	Fuentesauco	Abogado	36'48	4 Mayo
Manuel Ramirez	Idem	Idem	36'48	Idem
Angel Pérez Pinilla	Idem	Idem	36'48	Idem
Florentino Vega	Castroverde	Café	11'39	Idem
El mismo	Idem	Mesa de billar	12'10	Idem
Francisco Rodríguez	Cubillos	Herrero	4'98	28 Junio
Agustín Reinoso	Villanueva del Campo	Notario	36'71	Idem
Gregorio Martín	Toro	Fábrica de jabón	74'75	Idem
Francisco Rodríguez	Idem	Abogado	46'64	Idem
Pedro Anta Movilla	Cerecinos de Campos	Farmacéutico	18'54	Idem
Círculo Conservador	Toro	Café	35'59	Idem
Victoriano del Piñero	Idem	Huéspedes	10'67	Idem
Rafael Fernández	Idem	Periódico	13'53	Idem
Olegario Conde	Vezdemarbán	Farmacéutico	20'77	Idem
Pascual Morillo	Idem	Carretero	6'41	Idem
Liborio Carmin Sanz	Villavendimio	Carnes frescas	11'39	Idem
Valentín de Castro	Idem	Sastre	4'98	Idem
Félix García	Villamayor	Farmacéutico	18'54	Idem
Victoriano Riol	Idem	Zapatero	4'98	Idem
José Amaro	Zamora	Marmolista	27'44	4 Mayo

Primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de 1917.

José Amaro	Zamora	Marmolista	54'88	4 Mayo
Rufino Huerga	Castrogonzalo	Herrero	4'98	28 Junio
Secundino García	Santovenia	Abacería	7'12	Idem
Jacinto Bermejo	Benavente	Idem	8'54	Idem
Celestino Herrero	Idem	Relojero	8'55	Idem
Victoriano Peña	Cuelgamures	Prestamista	96'11	Idem
Celedonio Macías	Fuenterpreadas	Déficit médico	3'62	Idem
Basiano Sevilla	Castrogonzalo	Abacería	7'12	Idem
Daríá Martín	Cañizal	Idem	28'48	4 Mayo
Leonor Casado	Idem	Carretero	14'94	Idem
Emilio Martín	Idem	Huéspedes	5'69	7 Agosto 1917
José Fernández	Fuentesauco	Abogado	36'48	Idem
Manuel Ramirez	Idem	Idem	36'48	Idem
Angel Pérez Pinilla	Idem	Idem	36'48	Idem
Pedro Marcos Pablo	Villaescusa	Zapatero	4'99	Idem
Justo González	Zamora	Café 0'20	26'61	Idem
Domingo Rodríguez	Idem	Taberna	24'95	Idem
Marcelino Tiedra	Idem	Venta de calzado	22'45	Idem
Mario Valdés	Idem	Figón	12'47	Idem
Bibiano González	Idem	Idem	12'48	Idem
Paula Fernández	Idem	Tablajero	12'48	Idem
Rafael Luque	Idem	Periódico	65'70	Idem
Ignacio Rodríguez	Idem	Idem	15'80	Idem
Manuel González	Idem	Abogado	65'62	Idem
Hermes Pato	Idem	Fotógrafo	27'44	Idem
Atilana Valerio	Idem	Confitería	168'04	25 Agosto
Lucio Rodríguez	Benavente	Abacería	12'46	7 Agosto
Bonifacio Torres	Idem	Ultramarinos	71'20	Idem
Antonio Bolaños	Idem	Confitero	35'60	Idem
C.º Virgen de la Vega	Idem	Colegio	45'56	Idem
José Moro Martínez	Alcañices	Carro amillarado	5'04	Idem
Casino «La Amistad»	Idem	Café	41'58	Idem
Marcelo Fernández	Pobladura del Valle	Hierros	139'94	16 Julio
Felipe García	Villamayor	Farmacéutico	18'54	Idem
Gregorio Pascual	Tapioles	Especulador cereales	37'02	Idem
Manuel González	Zamora	Abogado	65'62	Idem

Francisco Rodríguez	Cubillos	Zapatero	4'98	16 Julio
José María Señorans	Morales de Toro	Farmacéutico	18'54	Idem
Olegario Conde	Vezdemarbán	Idem	20'77	Idem
Liborio Carmín Sanz	Villavendimio	Carnes frescas	11'39	Idem
Círculo Conservador	Toro	Café	35'60	23 Abril
Victoriano del Piñero	Idem	Huéspedes	10'68	Idem
Viuda de Calvo Varela	Idem	Aceite y vinagre	10'67	Idem
Rafael Fernández	Idem	Periódico	13'53	Idem
Pedro Marcos Pablo	Villaescusa	Zapatero	4'99	Idem
José Fernánáez	Fuentesauco	Abogado	36'48	Idem
Manuel Ramírez	Idem	Idem	36'48	Idem
Ángel Pérez	Idem	Idem	36'48	Idem
Emilio Martín	Cañizal	Huéspedes	5'69	Idem
Justo González	Zamora	Café 0'20	26'61	25 Abril
Marcelino Tiedra	Idem	Venta de calzado	22'45	Idem
Joaquín Limia	Idem	Figón	12'47	Idem
Mario Valdés	Idem	Idem	12'47	Idem
Bibiano González	Idem	Idem	12'48	Idem
Paula Fernández	Idem	Tablajero	12'48	Idem
Rafael Luque	Idem	Periódico	65'70	Idem
Ignacio Rodríguez	Idem	Idem	15'80	Idem
Hermes Pato	Idem	Fotógrafo	27'44	Idem
Remedios Vivas	Idem	Tiro de pistola	13'31	Idem
Amparo Vivas	Idem	Idem	13'31	Idem
Domingo Rodríguez	Idem	Taberna	24'95	11 Mayo

**Primero, segundo, tercero y cuarto trimestre de 1916.**

Mariano Fernández C.	Zamora	Abogado	65'61	25 Abril 1917
Domingo Rodríguez	Idem	Taberna	49'90	11 Mayo
Emiliano Martín	Benavente	Comestibles	18'51	7 Agosto
Ildefonso Benavente	Zamora	Pescados	60'95	8 idem
Liborio Carmín	Villavendimio	Carnes frescas	11'39	16 Julio
Vicente Osorio	Piñero	Herrero	4'98	Idem
Olegario Pérez	Pias	Prestamista	192'21	Idem
Tomás Matellanes	Ungilde	Idem	384'43	Idem
Miguel del Estal	Moreruela de Tábara	Barca pasaje	8'90	11 Mayo
Ulpiano Rodríguez	Villabuena	Aceite y vinagre	5'69	16 Julio
Félix García	Villamayor	Farmacéutico	18'54	23 Abril
José Novo Martín	Alcañices	Carro amillarado	5'04	Idem
Lorenzo Ramos	Fresno de Sayago	Taberna	10'68	3 Oct. 1916
Vicente Claudio Santos	Videmala	Herrero	4'98	Idem
Mariano Ortiz	Zamora	Abacería	18'71	Idem
Elias Bragado	Idem	Figón	12'48	Idem
Ignacio Rodríguez	Idem	Periódico	15'80	Idem
Paula Fernández	Idem	Tablajero	12'48	Idem
Juan Mansilla	Castroverde	Ministrante	5'19	Idem
Teodoro Temprano	Aspariegos	Herrero	4'98	Idem
Deogracias Peña	Venialbo	Panadero	4'99	Idem
Julián Fraile	Bustillo	Barbero	4'98	Idem
Olegario Conde	Vezdemarbán	Farmacéutico	20'77	Idem
Basilio Cordero	Villabrázaro	Abacería	7'12	Idem
Valentín Horas	Idem	Zapatero	4'99	Idem
Joaquín Aura Gómez	Manganeses de la Lampreana	Comestibles	22'78	Idem
Fidel Martín	Gema	Ambulante	18'50	Idem
Ángel Fuertes	Benavente	Coche 2 caballos	106'78	Idem
C.º Virgen de la Vega	Idem	Colegio	45'56	Idem
Atilano González	Zamora	Camisería	83'16	23 Octubre
Manuel Ramírez	Fuentesauco	Abogado	72'38	Idem
José Fernández	Idem	Idem	109'44	Idem
Emilio Martín	Cañizal	Huéspedes	5'69	Idem
Atanasio Zapata	Entrala	Herrero	4'99	3 Enero 1917
Ángel Martín	Montamarta	Déficit Médicos	19'69	Idem
Rafael Luque	Zamora	Periódico	197'10	Idem
Julio González	Idem	Albadero	12'47	Idem
Círculo Conservador	Toro	Café	106'80	Idem
Marcelo Fernández	Pobladura del Valle	Hierros	419'84	Idem
Celestino Herrero	Benavente	Compositor de relojes	11'39	Idem
Pedro Marcos Pablo	Villaescusa	Zapatero	14'97	Idem
Gregorio Pascual	Tapioles	Especulador cereales	111'05	7 Nov. 1916
Francisco García	Villalpando	Aceite y vinagre	25'65	Idem
Victoriano del Piñero	Toro	Huéspedes	10'68	13 Enero 1917
Rafael Fernández	Idem	Periódico	13'53	Idem
Bonifacio Torres	Benavente	Ultramarinos	106'80	Idem
Basilio Delgado	Idem	Botero	25'62	Idem
Ulpiano Rodríguez	Villabuena	Aceite y vinagre	17'07	3 Oct. 1916
Eusebio García	Bretó	Abacería	14'24	Idem
Eusebio Casado	Pobladura del Valle	Herrero	14'94	23 Noviembre
Antolín Mateos	Benavente	Ferretería	70'48	Idem
Lucio Rodríguez	Idem	Comestibles	55'53	Idem
Secundino García	Santovenia	Abacería	21'36	Idem
Ernesto de Paz	Pozuelo de Vidriales	Déficit Médicos	14'70	Idem

(Concluirá.)

**ZAMORA**

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en las sesiones celebradas durante el mes de Mayo último.

Día 1.º—Tuvo lugar en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, concurriendo otros diez señores Concejales; fué leída

y aprobada el acta de la anterior, adoptándose después los acuerdos siguientes:

Admitir la renuncia del cargo de Recaudador de Impuestos y Arbitrios municipales presentada por el recientemente nombrado D. Gilberto Roldán Prieto; anunciar nuevo concurso para provisión de la vacante, exigiendo, para tomar parte en él, el depósito previo de 200 pe-

setas, que responderá de que el nombrado se posesionará del cargo en el término de dos meses, á contar desde que se le comunique el nombramiento; y desestimar, por extemporánea, una instancia de D. Victoriano del Río, pidiendo se le nombre para el cargo, pudiendo, si lo desea, acudir al nuevo concurso.

Contribuir con 5.000 pesetas á la suscripción que se proyecta para construir un Hospital de epidemias, proporcionando, además, el solar al efecto; y que por el Sr. Contador y Comisión de Hacienda se informe, proponiendo con cargo á qué consignación habrá de satisfacerse dicha cantidad.

Acceder á una instancia de D. Ramón de la Cuesta, pidiendo se reconozcan á favor de don José Pantaleón de la Iglesia y su esposa doña Manuela González, los derechos que tiene sobre la sepultura número 24 del cuartel de San Hilario, en el Cimiterio católico, mediante el pago por estos últimos de la cantidad de 50 pesetas que corresponden.

Anunciar un concurso para provisión de la plaza vacante de Escribiente de la Secretaría municipal, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 79 del vigente Reglamento de Oficinas y del personal de las mismas, designando para formar parte del Tribunal que habrá de juzgar los ejercicios á que dicho artículo se refiere, además del Sr. Alcalde ó Teniente en quien delegue, y el Secretario, á quienes se señala por el artículo 82 del mismo Reglamento como Presidente y Vocal nato respectivamente, á los señores Vicente Medina, Pérez Cardenal y Sendín García.

Nombrar Portero Conserje del Excelentísimo Ayuntamiento á D. José Alvaro Delgado, con el haber anual de 1.095 pesetas; y no habiendo consignadas al efecto más que 925, hacer la consignación de la diferencia en el primer presupuesto que se forme.

Pasar á informe del Sr. Arquitecto y Comisión de Obras una instancia de D. Ángel Junquera, formulando varias peticiones relacionadas con la construcción de la arcada de la Plaza Mayor.

Nombrar suplentes de Bomberos á D. José Esteban, D. Ángel Alvarez, D. Rafael Mateos y D. Pablo Martín.

Aprobar cuatro relaciones de obras por administración, importantes 380'62 pesetas.

Autorizar al Sr. Depositario para que, previa la oportuna orden escrita del Sr. Alcalde, pueda expedir, con el recargo correspondiente, á los contribuyentes morosos, las cédulas personales que reclamen de ejercicios anteriores.

Darse por enterado de una comunicación del Sr. Gobernador civil, suspendiendo en el cargo de Concejal á D. Miguel Moyano.

Conceder á perpetuidad á D. Mateo Santos Prada la sepultura número 64 del cuartel de San Hilario del Cementerio católico, previo el pago de las correspondientes 250 pesetas.

Aprobar la distribución mensual de fondos, que importa 92.343'55 pesetas.

Aprobar el estado de recaudación por impuestos y arbitrios de Abril último, importante 40.789'24 pesetas.

Pasar á informe de la Comisión de Obras y del Sr. Oficial Letrado una comunicación del Sr. Presidente de la Sociedad «Mercados de Abastos», sobre práctica de la liquidación de las obras del Cuartel de la Guardia civil.

Día 8.—Celebrada en segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, concurriendo otros dos Sres. Concejales, leída y aprobada que fué el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el extracto de acuerdos de Abril último, remitirlo al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y exponer al público copia del mismo en el vestíbulo de la Casa Consistorial.

Aceptar las listas de altas y bajas constitutivas de la segunda rectificación al vigente padrón de habitantes y exponerlas al público por quince días para oír reclamaciones.

Aprobar un dictamen de cuentas, importantes 1.463'87 pesetas.

Autorizar á D.<sup>a</sup> Elvira Rojo para acometer al alcantarillado desde la casa número 11 de la calle del Hospital, mediante el pago de 35 pesetas por el arbitrio correspondiente.

Conceder licencia á D. Santos Diez para cerrar el solar número 1 de la calle de Ignacio Gazo, mediante el pago de 4'08 pesetas por el arbitrio correspondiente.

Aprobar un informe del Sr. Arquitecto sobre obras de reparación ejecutadas en la Escuela de Cervantes.

Conceder autorización á D. Bernardino Fernández Bobo para cerramiento de una finca de su propiedad, sita en el camino de Carrascal, mediante el pago de 49'35 pesetas por el arbitrio correspondiente.

Autorizar á D.<sup>a</sup> Julia Aguiar para ejecutar obras de reforma en la casa número 31 de la calle de Ramón Alvarez, mediante el pago de 28'06 pesetas por el arbitrio correspondiente.

Aprobar cuatro relaciones de obras por administración, importantes 254 pesetas.

Pasar al Sr. Arquitecto el expediente sobre cesión y cierre de la calleja existente detrás del Cuartel de Infantería, para que, previa visita ocular, determine si existe en ella alguna servidumbre de luces ó de paso, é informe respecto á si el terreno de la misma constituye ó no solar edificable y si es ó no sobrante de la vía pública; oyéndose después el dictamen de los Letrados Sres. Petit y Cotrina, sobre si el Ayuntamiento tiene derecho á cerrar la repetida calleja, determinando los daños y perjuicios que pudieran sufrir con ello los dueños de los predios colindantes.

Día 15.—Celebróse en segunda convocatoria, presidida por el Sr. Alcalde, concurriendo otros dos Sres. Concejales, fué leída y aprobada el acta de la anterior, adoptándose á continuación los siguientes acuerdos:

Nombrar para el cargo de Recaudador de impuestos y arbitrios municipales á D. Victoriano del Rio Granados.

Aprobar la liquidación de gastos ocasionados y dietas devengadas en el expediente de apremio seguido contra el Ayuntamiento por débitos de Contingente provincial del primer trimestre del año actual, importantes 85 pesetas.

Declarar en estado de ruina la casa número 6 de la calle de Sampiro, y requerir al propietario para que proceda á su derribo en término de ocho días.

Aprobar tres relaciones de obras por administración, importantes 262'75 pesetas.

Día 22.—Tuvo lugar en segunda convocatoria, presidida por el Sr. Alcalde, concurriendo otros cinco Sres. Concejales; después de leída el acta de la anterior, que fué aprobada, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Que vuelva nuevamente á la Comisión de Instrucción pública el expediente promovido por instancia de D.<sup>a</sup> Juliana Mercedes Boyano, en reclamación de cantidades por el concepto de alquiler de casa habitación como Maestra auxiliar interina que fué de la Escuela Graduada, para que, en vista del informe del Sr. Oficial Letrado, proponga lo que estime procedente.

Conceder á D.<sup>a</sup> Eugenia Rodríguez, como madre y representante de su hija Rosario de Anta, dos pagas de supervivencia, como huérfana ésta del Escribiente que fué de la Secretaría municipal D. Arturo de Anta.

Aprobar un dictamen de cuentas, importantes 828'27 pesetas.

Autorizar á D. Leopoldo Prieto Ruiz-Zorrilla para construir una casa en la Avenida de Requejo, mediante el pago de 1.170'80 pesetas por el arbitrio correspondiente.

Aprobar dos relaciones de obras por administración, importantes 198 pesetas.

Pasar á informe de la Comisión de Obras uno del Sr. Arquitecto en instancia de D.<sup>a</sup> Carmen Prada, sobre medición de terrenos por alineaciones de cerramientos en fincas de su propiedad al camino del Prado Tuerto.

Adherirse al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Valencia, referente á que se pida al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda la rebaja del descuento de los empleados municipales, equiparándolos á los de Sociedades particulares, y dirigirse á los de las cabezas de partido para que éstos á su vez lo hagan á los de los pueblos respectivos, con el fin de que todos formulen idéntica petición.

Designar una Comisión compuesta de los Sres. Alcalde, Carrascal y Berrocal, para que se trasladen á Madrid con objeto de reanudar las gestiones realizadas en Marzo último, á fin de que las maniobras ó prácticas de Artillería, que tendrán lugar en Septiembre próximo, se verifiquen en Zamora.

Día 29.—Celebrada en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, concurriendo otros cuatro Sres. Concejales, fué leída y aprobada el acta de la anterior, adoptándose después los acuerdos siguientes:

Darse por enterado de los informes de los señores Contador y Oficial Letrado en la escritura de constitución de fianza del Sr. Depositario para garantizar su gestión, prestarles conformidad y que se archive la aludida escritura en el arca de tres llaves de la Depositaria municipal.

Aprobar la cuenta de recaudación correspondiente al período ejecutivo de los años 1916 y 1917, rendida por el que fué Recaudador señor Laguna, con algunas rectificaciones hechas por la Comisión de Hacienda; admitir los valores devueltos como pendientes de cobro, correspondientes al 4.º trimestre de 1917, respecto á los cuales no se ha dictado providencia de apremio, y que se pongan inmediatamente al cobro, continuando la tramitación de los expedientes hasta su terminación y la recaudación de los descubiertos á que se refieren, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera caber al Sr. Laguna por su negligencia en verificarlo, quedando afecta á responder de aquella la fianza que tiene constituida; y requerir al mismo Sr. Laguna para que ingrese las 3.658'86 pesetas, que, como saldo á favor del Ayuntamiento, resultan en la mencionada cuenta.

Aprobar cuatro relaciones de obras por administración, que importan 175'35 pesetas.

Solicitar del Gobierno que no suspenda en las actuales Cortes su labor parlamentaria, sin resolver el problema de las Haciendas locales.

Aprobar, con algunas modificaciones, una proposición del Sr. Sendin, sobre el servicio de recaudación, á fin de que pueda darse principio á esta para el 6 de Junio próximo, aunque en la misma fecha no haya constituido aún la fianza del Recaudador nombrado Sr. del Rio.

Y en cumplimiento y á los efectos del artículo 109 de la vigente ley Municipal, así como del 40, número 5 del Reglamento orgánico del

Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, formo el presente extracto de acuerdos, visado por el Sr. Alcalde, en Zamora á 1.º de Junio de 1918.—El Secretario, Manuel Juan Roncero.—V.º B.º—El Alcalde, Cancelo.

*Sesión del día 5 de Junio de 1918*

Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos, el Ayuntamiento acordó aprobarlo y que en cumplimiento de las precitadas disposiciones legal y reglamentaria, se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y que se exponga al público copia autorizada en el vestíbulo de la Casa Consistorial.—El Secretario, Manuel Juan Roncero.—V.º B.º—El Alcalde, Cancelo. R—1367

#### Recaudación.

En las relaciones de descubiertos del primer trimestre del año actual de los arbitrios sobre carruajes fúnebres, carros de transporte, bicicletas, motocicletas, anuncios fijos, patentes de bebidas, Casinos y Círculos, inquilinato y carruajes de lujo, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Mediante no haber satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la precedente relación dentro de los plazos hábiles que se les señalaron en los edictos de cobranza que se fijaron en esta localidad con la debida anticipación, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la Instrucción vigente; en la inteligencia de que si en el término de cinco días no satisfacen los morosos el principal y recargo referido, se expedirá el apremio de segundo grado.

Y hago entender al Recaudador la precisa obligación que tiene de consignar en los recibos talonarios el importe del recargo que cada deudor satisfaga.

Así lo mando y firmo, poniendo el sello de la Alcaldía en Zamora á doce de Julio de mil novecientos dieciocho.—El Alcalde accidental, Manuel Vicente.—Sellado y rubricado.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos legales.

Zamora 12 de Julio de 1918.—El Alcalde accidental, Manuel V. Medina. R—1501

#### Juzgados militares.

**Regimiento de Cazadores de Ciudad Rodrigo, núm. 7.**

Méndez Alonso, Manuel; hijo de Angel y de Manuela, natural de Trefacio, Ayuntamiento de ídem, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión jornalero, de 21 años de edad, estatura 1'705 milímetros, color triguño, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz corriente, boca regular, barba poca, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Minas de Rio Tinto, provincia de Huelva, procesado por faltar á concentración, comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, número 7, D. Maximino de Barrio Santiago, residente en Larache; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Larache 8 de Julio de 1918.—El segundo Teniente, Juez instructor, Maximino de Barrio. R—1499